



PROGRAMA PORQUE SOMOS ASÍ

CAJA RURAL DEL SUR

BASES DE LA PROMOCIÓN PROGRAMA “PORQUE SOMOS ASÍ”

Las condiciones de este Programa “Porque Somos Así” de Caja Rural del Sur pasan a formar parte integrante e inseparable de los contratos de cuenta y tarjeta que tengas actualmente suscritos, siempre que se reúnan los requisitos que se detallan a continuación.

Primera.- ¿Qué es “Porque somos así”?

“Porque somos así” es el Programa de Caja Rural del Sur diseñado para que sus clientes puedan obtener la bonificación de algunas de las comisiones o gastos más habituales de sus cuentas y tarjetas de crédito.

Segunda.- ¿A quién se dirige el Programa “Porque somos así”?

A todas las personas físicas, clientes de Caja Rural del Sur y titulares de alguna de las cuentas y tarjetas que se muestran en el Anexo a las Bases, que cumplan con los requisitos de segmentos establecidos en el apartado cuarto y quinto.

Tercera.- Ventajas del programa segmentos “Porque somos así”

En función del cumplimiento de los requisitos de segmentos establecidos en el apartado cuarto y quinto, el cliente podrá conseguir una **reducción del 50% o del 100% de la Comisión de Mantenimiento de cuenta** que unifica, a través de un único pago trimestral, el importe correspondiente a los siguientes servicios:

- **Mantenimiento:** que incluye el servicio por el cual la Entidad gestiona la misma para que el cliente pueda operar con ella, es decir, por mantener la cuenta abierta, activa y por guardar su dinero
- **Administración:** que incluye el servicio por el que la Entidad registra en la cuenta, mediante anotaciones o movimientos el uso que el titular hace de ella.
- **Transferencias:** comisión por el de envío de dinero, con abono día siguiente; emitidas a través de Ruralvía, tanto por web como por App desde la cuenta de pago indicadas en el Anexo, a otras cuentas de pago con destino país de la Unión Europea.
- **Cheques:** comisión por ingreso de cheques nacionales en euros que sean depositados en la cuenta de pago
- **Tarjetas:** comisión por emisión de tarjetas de Caja Rural del Sur y de mantenimiento de las tarjetas virtuales que estén domiciliadas en la cuenta y emitidas a nombre de alguno de sus titulares

Además, el cliente también podrá beneficiarse de una reducción del 50% o del 100% de la Comisión de Mantenimiento de la tarjeta de crédito si cumple con las condiciones específicas establecidas para cada tipo de segmento.

Cuarta.- Requisitos y bonificaciones del programa segmentos “Porque somos así”:

De forma general, se obtendrá una reducción del 100% de la Comisión de Mantenimiento de cuenta, cuando la situación del cliente sea alguna de las siguientes:

1.- Porque Somos Así – Autónomos:

- Se haya producido el pago a través de domiciliación de un Seguro Social de Régimen Autónomo propio, durante el mes de la revisión.
- Todos los titulares deberán tener activo Buzón Virtual o servicio de Infomail para recibir la correspondencia.
- Sea usuario de Ruralvía.
- Todos los titulares deberán tener informado un email correcto, número de teléfono y NIF actualizados.

Y además, cumplir 3 de los siguientes requisitos:

- Saldo medio mensual en Fondos de Inversión, mayor a 3.000 €.
- Uso de tarjeta de débito o crédito en compras en comercios, al menos 5 veces en los 3 últimos meses.
- Pago de al menos 5 recibos domiciliados en los 3 últimos meses (la orden de pago de la domiciliación tiene que estar a nombre de un titular de la cuenta).
- La suma de las primas netas de seguros (RGA o RGA Mediación domiciliados en la Caja) pagadas y domiciliadas, en los 12 últimos meses haya sido mayor o igual a 200 €.
- Saldo medio anual del Plan de Pensiones contratado en Caja Rural sea mayor a 5.000 €.
- Facturación en TPV de Caja Rural en los 3 últimos meses sea mayor o igual a 600 €.

Para obtener la bonificación de la comisión anual de mantenimiento de las tarjetas crédito el/los titular/es domiciliadas deberán además cumplir 1 de los siguientes requisitos:



- Facturación en compras en comercios sea superior a 1.500 € en los 12 últimos meses.
- El número de movimientos de compras en comercios sea mayor o igual a 20 en los 12 últimos meses.

Sólo serán bonificadas aquellas tarjetas, que de forma individual cumplan los requisitos indicados.

2.- Porque Somos Así – Nómina:

- Cualquiera de los titulares tenga domiciliada en la cuenta por los siguientes importes mínimos, siempre por el mismo concepto y mediante un único abono cada mes, durante dos meses consecutivos: Nómina por transferencia mensual de al menos 500 €, o prestación de desempleo de al menos 500€, o ingreso periódico realizado en ventanilla de al menos 500 €.
- Todos los titulares deberán tener activo Buzón Virtual o servicio de Infomail para recibir la correspondencia.
- Sea usuario de Ruralvía.
- Todos los titulares deberán tener informado un email correcto y número de teléfono y NIF actualizados.

Y además, cumplir 2 de los siguientes requisitos:

- Saldo medio mensual en Fondos de Inversión, mayor a 3.000 €.
- Uso de tarjeta de débito o crédito en compras en comercios, al menos 5 veces en los 3 últimos meses.
- Pago de al menos 5 recibos domiciliados en los 3 últimos meses (la orden de pago de la domiciliación tiene que estar a nombre de un titular de la cuenta).
- La suma de las primas netas de seguros (RGA o RGA Mediación domiciliados en la Caja) pagadas y domiciliadas, en los 12 últimos meses haya sido mayor o igual a 200 €.
- Saldo medio anual del Plan de Pensiones contratado en Caja Rural del Sur sea mayor a 5.000 €.

Para obtener la bonificación de la comisión anual de mantenimiento de las tarjetas de crédito el/los titular/es domiciliadas deberán además cumplir 1 de los siguientes requisitos:

- Facturación en compras en comercios sea superior a 1.000 € en los 12 últimos meses.
- El número de movimientos de compras en comercios sea mayor o igual a 20 en los 12 últimos meses.

Sólo serán bonificadas aquellas tarjetas, que de forma individual cumplan los requisitos indicados.

3.- Porque Somos Así – Pensiones:

- Cualquiera de los titulares tenga domiciliada en la cuenta por los siguientes importes mínimos, siempre por el mismo concepto y mediante un único abono cada mes: Pensión por transferencia mensual de al menos 500 €. (La orden de cobro en la cuenta tiene que estar a nombre de alguno de los titulares de la cuenta).
- Tener informado un email correcto, número de teléfono y NIF actualizados.

Y además, cumplir 3 de los siguientes requisitos:

- Saldo medio mensual en cuenta, mayor o igual a 2.000 €.
- Uso de tarjeta de débito o crédito en compras en comercios, al menos 5 veces en los 3 últimos meses.
- Pago de al menos 5 recibos domiciliados en los 3 últimos meses (la orden de pago de la domiciliación tiene que estar a nombre de un titular de la cuenta).
- Suma de las primas netas de los seguros pagadas y domiciliadas (RGA o RGA Mediación) en Caja Rural del Sur en los 12 últimos meses haya sido mayor o igual a 200 €.
- Saldo medio mensual en Fondos de Inversión, mayor a 3.000 €.

Para obtener la bonificación de la comisión anual de mantenimiento de las tarjetas de crédito el/los titular/es domiciliadas deberán además cumplir 1 de los siguientes requisitos:

- Facturación en compras en comercios sea superior a 1.000 € en los 12 últimos meses.
- El número de movimientos de compras en comercios sea mayor o igual a 20 en los 12 últimos meses.

Sólo serán bonificadas aquellas tarjetas, que de forma individual cumplan los requisitos indicados.

4.- Ahorradores

- Disponer el primer titular de un saldo medio en productos de productos de inversión y o ahorro (Fondos de Inversión, Planes de Previsión, Valores, Seguros de Ahorro, saldo en cuentas a la vista o depósitos a plazo fijo) igual o superior a 20.000€ en los últimos 3 meses.
- Todos los titulares deberán tener activo Buzón Virtual o servicio de Infomail para recibir la correspondencia.
- Sea usuario de Ruralvía.



- Todos los titulares deberán tener informado un email correcto, número de teléfono y NIF actualizados.

Para obtener la bonificación de la comisión anual de mantenimiento de las tarjetas de crédito del primer titular domiciliada en la cuenta deberá además cumplir 1 de los siguientes requisitos:

- Facturación en compras en comercios sea superior a 1.000 € en los 12 últimos meses.
- El número de movimientos de compras en comercios sea mayor o igual a 20 en los 12 últimos meses.

5.- Porque Somos Así – Joven In de 14 a 17 años

- Todos los titulares de la cuenta tengan entre 14 y 17 años, ambos inclusive, sólo por ello tendrán derecho a la obtención de bonificación en la comisión de servicio de cuenta (comisión de mantenimiento y administración de la cuenta).
- Si el cliente tiene tarjeta prepago, comisión de emisión/mantenimiento de la tarjeta = 0€

6.- Porque Somos Así – Joven In de 18 a 30 años

- Todos los titulares de la cuenta tengan entre 18 y 30 años.
- Uso de tarjeta de débito o crédito en compras en comercios, al menos 5 veces en los últimos 3 meses.
- Todos los titulares deberán tener activo Buzón Virtual o servicio de Infomail para recibir la correspondencia.
- Sea usuario de Ruralvía.
- Haya informado un email y número de teléfono.

Para obtener la bonificación de la comisión anual de mantenimiento de las tarjetas de débito o crédito del primer titular domiciliadas en la cuenta deberán además cumplir 1 de los siguientes requisitos:

- Facturación en compras en comercios sea superior a 1.000 € en los 12 últimos meses.
- El número de movimientos de compras en comercios sea mayor o igual a 20 en los 12 últimos meses.

7.- Porque Somos Así - Nuevos

- Todos los titulares de la cuenta tengan una antigüedad inferior a 6 meses en la entidad.
- Todos los titulares deberán tener activo Buzón Virtual o servicio de Infomail para recibir la correspondencia.
- Sea usuario de Ruralvía.
- Todos los titulares deberán tener informado un email correcto y número de teléfono y NIF actualizados.

Quinta.- Requisitos y bonificaciones del programa segmento “Porque Somos Así – Bonificados”

Para aquellos clientes que no cumplan con ninguno de los programas anteriores, tienen la posibilidad de disfrutar de ventajas de bonificación respecto a la Tarifa General.

Para obtener una bonificación del 50% de la comisión de mantenimiento de cuenta:

- Que todos los titulares de la cuenta sean mayores de 65 años, o que todos los titulares tengan correspondencia Virtual activa (Infomail o Buzón Virtual) y NIF actualizados.
- Que tengan un saldo medio a la vista (cuenta corriente o libreta de ahorro) igual o superior a 40.000 € en los últimos 3 meses

Y además, cumplir 2 de los siguientes requisitos:

- Saldo en Fondo de Inversión superior a 6.000€
- Saldo en un Plan de Pensiones superior a 3.000€.
- Suma de las primas netas de los seguros pagadas (RGA o RGA Mediación) en Caja Rural del Sur en los 12 últimos meses haya sido mayor o igual a 200 €.
- Tener activa una operación de financiación (préstamo o crédito).
- Tener activa una tarjeta de crédito o débito activa con la Caja

Para obtener la bonificación del 50% de la comisión anual de mantenimiento de las tarjetas de crédito (Tarifa General) el/los titular/es domiciliadas deberán además cumplir 1 de los siguientes requisitos:

- Facturación en compras en comercios sea superior a 1.000 € en los 12 últimos meses.
- El número de movimientos de compras en comercios sea mayor o igual a 20 en los 12 últimos meses.

Sexta.- ¿Qué se considera nómina, pensión o prestación por desempleo en el Programa “Porque Somos Así”?



Para ser considerado nómina, pensión o prestación por desempleo será necesario que el ingreso se reciba a través de una transferencia correctamente identificada mediante la codificación bancaria correspondiente. Se considerarán a efectos del Programa “Porque Somos Así” únicamente las pensiones contributivas, no contributivas y complementarias originadas por la Seguridad Social.

Para cumplir con este requisito, los ingresos deberán ser de la misma naturaleza y recibirse 2 meses naturales de manera consecutiva a cada revisión de condiciones.

Séptima.- ¿Qué se considera otro tipo de ingreso periódico en el Programa “Porque Somos Así”?

Serán considerados ingresos periódicos las transferencias, ingresos de cheques o ingresos de efectivo correctamente identificado como nómina se incluyen si se han recibido durante 2 meses naturales de manera consecutiva a cada revisión de condiciones. Los abonos recibidos en concepto de Bizum no se consideran.

Octava.- ¿Cuándo tendrá efecto el requisito relativo a adeudos (recibos)?

Se entenderá cumplida esta condición cuando se hayan cargado en la cuenta al menos cinco adeudos (recibos) de cualquier emisor en los 3 meses naturales anteriores a la fecha de revisión de condiciones siempre que la orden de pago esté a nombre de un titular de la cuenta.

Novena.- ¿Cuándo se contabilizarán las operaciones realizadas con tarjeta?

Las operaciones e importes de las compras realizadas con tarjeta se contabilizarán el mismo día de la operación, a excepción de aquellas realizadas en dispositivos o terminales punto de venta (TPV) denominados “fuera de línea” o “desatendidos”, como por ejemplo, peajes de autopistas, parquímetros, máquinas expendedoras e incluso algunos comercios electrónicos. En este caso dichas operaciones se computarán el mismo día que se compensen, a través del correspondiente cargo en cuenta si la operación fue realizada con tarjeta de débito o cuando se incorporen al saldo dispuesto, si se trata de una tarjeta de crédito.

Décima.- Inclusión de un cliente en el programa segmentos “Porque somos así”

El programa “Porque somos así” será de aplicación automática desde la entrada en vigor del mismo, y todos los clientes personas físicas podrán participar de sus ventajas por el mero hecho de mantener en vigor una de las cuentas que figuran en el Anexo a las bases, y cumplir los requisitos, no siendo necesario cumplimentar boletín de adhesión o documento adicional alguno.

Sin perjuicio del ahorro de pago objeto del presente Programa, se mantendrán vigentes las condiciones pactadas en cada producto afectado por la misma, y no podrán considerarse novadas o modificadas, siendo éstas de aplicación en el supuesto de no cumplirse los requisitos siguientes.

Mensualmente y en torno al octavo día hábil de cada mes (fecha de revisión del Programa) se validará el cumplimiento de estos requisitos en el último día del mes anterior, y en función de su resultado se incluirá, mantendrá o excluirá al cliente en el programa, aplicándose las condiciones que correspondan a partir de ese mismo momento, hasta el siguiente periodo de revisión. Los clientes que cumplan los requisitos del segmento “Nuevos”, serán bonificados desde el mismo día en que soliciten la cuenta.

Ejemplo:

- En torno al octavo día natural del mes de octubre del año vigente se hará la revisión del cumplimiento de los diferentes requisitos que cada cuenta ha tenido durante el mes de septiembre.
- En caso de pertenecer a uno de los grupos de clientes bonificados, la exención se aplicará en las liquidaciones y operaciones realizadas desde la fecha en la que se realiza la revisión en septiembre hasta en torno al octavo día natural de octubre.
- En caso de no pertenecer a uno de los grupos que dan derecho a la exención, las condiciones que se aplicarán en las liquidaciones y operaciones de las cuentas del cliente serán las que consten en sus contratos, desde el octavo día natural de septiembre hasta el décimo día hábil de octubre.

Los contratos de las cuentas de pago y cualquier otro afectado por el Programa, recogen las comisiones correspondientes para cada producto/servicio, con independencia de que, en virtud del presente programa, el cliente quede exonerado de su pago

Se aplicará estrictamente el siguiente orden de revisión: autónomos, nóminas, pensiones, ahorradores, jóvenes de 14 a 17 años, jóvenes de 18 a 30 años, clientes nuevos y bonificados. El cliente pertenecerá a aquel en el que cumpla los requisitos en primer lugar.

Undécima.- Duración del Programa “Porque Somos Así”



La aplicación de las ventajas indicadas tendrá carácter indefinido, si bien Caja Rural del Sur se reserva la posibilidad de modificar las condiciones del Programa “Porque Somos Así” como cancelarlo en cualquier momento. En el supuesto de que Caja Rural del Sur decidiese modificar o cancelar el programa “Porque Somos Así”, lo notificará a los beneficiarios del mismo. Esta notificación se realizará, con dos meses de antelación, mediante comunicación individual a los clientes beneficiarios del programa.

Duodécima.- Baja de un cliente del Programa “Porque Somos Así”.

La baja del cliente del Programa “Porque Somos Así” se llevará a cabo por alguna de las siguientes razones:

- ✓ El cliente no cumple con los requisitos en el mes de revisión.
- ✓ El cliente ha cometido fraude para la exención de las comisiones introduciéndose en el programa de forma fraudulenta.
- ✓ La entidad decide de forma justificada que el cliente no formará parte de este programa.

La baja del programa por incumplimiento de los requisitos en un mes, no implica una no posterior incorporación del cliente si se cumplen los requisitos en los meses siguientes.

Mientras que un cliente cumpla con los requisitos y la entidad comprenda la correcta actuación del cliente en cuestión, dicho cliente permanecerá vinculado al Programa “Porque Somos Así” de Caja Rural del Sur

Decimotercera.- Exclusiones del Programa “Porque Somos Así”.

Estarán exentos del programa “Porque Somos Así” de Caja Rural del Sur aquellos clientes que por tener condiciones especiales en su contrato estén exentos de comisiones en sus cuentas, pudiendo quedar al margen de la aplicación de este programa.

Decimocuarta.- Ejemplo representativo.

Cuenta no remunerada.

Cuenta sin bonificaciones: TIN: 0%; TAE: -6,502%; calculada bajo el supuesto del mantenimiento constante durante todo un año de un saldo diario de 3.000 € y la aplicación de una comisión de mantenimiento de cuenta de 50 € al trimestre.

Cuenta bonificada al 50%: TIN: 0%; TAE: -3,292%; calculada bajo el supuesto del mantenimiento constante durante todo un año de un saldo diario de 3.000 € y la aplicación de una comisión de mantenimiento de cuenta de 25€ al trimestre, por cumplir los requisitos del segmento para bonificación del 50% del Programa Porque Somos Así.

Cuenta bonificada al 100%: TIN: 0%; TAE: 0,00%; calculada bajo el supuesto del mantenimiento constante durante todo un año de un saldo diario de 3.000 € y la aplicación de una comisión de mantenimiento de cuenta de 0 € al trimestre por cumplir los requisitos de alguno de los segmentos para bonificación del 100% del Programa Porque Somos Así

Decimoquinta. - Resolución de incidencias del Programa “Porque Somos Así”.

Si hubiera alguna duda o controversia en cuanto a lo que el Programa “Porque Somos Así” comprende, los clientes podrán dirigirse a cualquier oficina de Caja Rural del Sur o ponerse en contacto con la entidad a través de los distintos medios de comunicación disponibles.



ANEXO.- CUENTAS Y TARJETAS INCLUIDAS EN EL PROGRAMA “PORQUE SOMOS ASÍ”

Nombre de la cuenta - tarjeta	Grupo del programa en el que puede estar incluido
Cuenta Estándar	Autónomos - Nóminas - Pensiones - Ahorradores - Nuevos - Joven 14-17 - Joven 18-25 - Joven 25-30
Libreta Estándar	Autónomos - Nóminas - Pensiones - Ahorradores - Nuevos - Joven 14-17 - Joven 18-25 - Joven 25-30
Tarjeta crédito Estándar	Autónomos - Nóminas - Pensiones - Ahorradores - Nuevos
Tarjeta débito Joven IN	Joven 18-25 - Joven 25-30
Tarjeta crédito Joven IN	Joven 18-25 - Joven 25-30